5-33

APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL "VIVA EL VERANO EN CHILLÁN VIEJO 2016"

DECRETO Nº 66
CHILLAN VIEJO, 12 ENE 2016

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2.016.
La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La realización de actividades municipales en las que participe la comunidad chillanvejana en torno al esparcimiento, promoción de la cultura y recreación durante el verano, según lo establecido en la Ley N°18.695, letras, artículo 4, letras a) y e) y l)
El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social el que incluye la Política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia) y Área estratégica N°6 Cultura e Identidad local
El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.
El Programa de actividad municipal denominado Viva el Verano en Chillán Viejo 2016

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa de actividad municipal denominado Viva el Verano en Chillán Viejo 2016

Nombre del Programa: Viva el Verano en Chillán Viejo 2016

Tipo de Programa: Actividad municipal.

Fundamentación del Programa:
El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: e) La cultura, el turismo, el deporte y la recreación y l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Su finalidad es organizar actividades para el verano del año 2016, las que estarán orientadas a la organización de diversos eventos recreativos y de esparcimiento de alta convocatoria, además de la realización de programas y actividades que fomenten y apoyen la identidad comunal y que posibiliten la utilización de espacios comunitarios y públicos durante el período de vacaciones.

Objetivos:
-Organizar actividades recreativas, de esparcimiento y culturales, en la Plaza Mayor de Chillán Viejo, Parque Monumental, Casa de la Cultura, piscina municipal, Estadio Arístides Bahamondez, Gimnasio Municipal, sedes de juntas de vecinos urbano, rural y otros espacios públicos.

Actividades:

Fiesta de los abrazos.
Fiesta electrónica.
Lucha libre.
Campeonato Nacional y selectivo de Tenis de Mesa.
Fútbol Calle itinerante
Función de títeres.
Contratación de Artistas, cantantes, bandas musicales, conjuntos folclóricos, compañías de teatro u otros.
Trilla a Yegua Suelta Sector los Colihues y Las Canoas.
Campeonatos de Ajedrez.
Noche del tango, ranchera, boleros, folclore, pop
Juegos inflables
Nacional de Zumba.
Música en el Parque.
Yoga, pintura, mural, fotografía.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	215-21-04-004	$800.000
Alimentos y Bebidas, para personas	215-22-01-001	$1.000.000
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	215-22-08-011	$4.000.000
Arriendo de Vehículos	215-22-09-003	$1.000.000
Servicios de publicidad	215-22-07-001	$1.000.000
Premios y Otros	215-24-01-008	$1.500.000
Presupuesto Programa	Total	$9.300.000

Recursos Humanos:

Descripción	Función	Costo
Árbitros	Arbitrajes fútbol calle itinerante	$100.000
Cantante	Cantante que culminará la fiesta de los abrazos	$550.000
Cantantes, monitores	Realización de actividades recreativas y de esparcimiento para la comunidad.	$150.000
	Total	800.000.-

Periodo de Ejecución del Programa: 12 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Beneficiarios: Toda la comunidad chillanvejana.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario

Pamela Muñoz Venegas Directora de Administración y Finanzas	Alejandra Martínez Jeldres Directora de Desarrollo Comunitario
V° B° Contabilidad	V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de $9.300.000 (Nueve millones trescientos mil) que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas 215-21-04-004, 215-22-01-001, 215-22-08-011, 215-22-09-003, 215-22-07-001, 215-24-01-008, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/OES/HHH/AMJ/PMV/amj
DISTRIBUCION:
Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde, Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM), Sr. **Domingo Pillado M.**, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sra. **Alejandra Martínez J.**, Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF).